



Riohacha D.T.C., 26 de octubre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOTRACERREJON
DEMANDADO: MANUEL SALVADOR QUINTERO DIAZ
RADICACION: 44-001-41-89-002-2021-00539-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por la Dra. ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, en calidad de apoderada de la parte ejecutante, con posterioridad a la presentación y subsanación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de la misma, esta agencia judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose a la Dra. ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA o quien esta autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha – La Guajira



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0983933fc9d84584e256e98979f80ee96bf1980fe11682d9233e86a55e2c3
7d6**

Documento generado en 26/10/2021 01:38:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>